

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
Vocal primero
María Luisa Pernía Pallarés. Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica
Vocal segundo
María Marín Rentero. Técnica de Administración General
Vocal tercero
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Secretaría
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 09:02 horas del día 26 de noviembre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y de los vocales primero Dª María Luisa Pernía Pallarés y vocal segundo Dª María Marín Rentero que lo hacen presencialmente. No obstante, debido a problemas técnicos de funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los miembros de la mesa acuerdan,

por unanimidad, suspender la sesión siendo las 09:21 horas, retomando su celebración a las 10:30 horas. Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/17

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN ACTA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 12 de noviembre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APROBACIÓN ACTA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 19 de noviembre de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Co-funded by
European UnionCiudad
de MálagaÁrea de Contratación
Pública Estratégica

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 88/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B2983112	24-11-25 12:17
2	GARCIA RIESTRA, S.A.	A39052501	24-11-25 12:20
3	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B90336215	24-11-25 12:07

A continuación, se procede a efectuar la apertura del sobre A, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, no pudiendo llevarse a efecto, constatándose la existencia de un problema técnico en la Plataforma de Contratación del Sector Público que impiden dicha apertura.

A la vista de lo anterior los miembros de la mesa de contratación acuerdan la suspensión de la mesa de contratación a las 9:21 horas retomando su celebración a las 10:30 horas, comprobándose que las incidencias técnicas que impiden la apertura de los sobres persisten, por lo que posponen el conocimiento de los puntos III a VIII, ambos inclusive, para la siguiente sesión de la mesa de contratación.

2/17

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 123/25 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, Y EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA-DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE OBRA, INSTALACIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS. Y LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA-ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.

No se celebra por los motivos indicados en el punto tercero.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 88/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

No se celebra por los motivos indicados en el punto tercero.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE 123/25 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS,

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

SERVICIOS Y SUMINISTROS, Y EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA-DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE OBRA, INSTALACIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS. Y LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA-ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.

No se celebra por los motivos indicados en el punto tercero.

VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 76/25 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS, ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO MUNICIPAL.

No se celebra por los motivos indicados en el punto tercero.

VIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 115/25 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL AGUA DE CALLE PACÍFICO (DISTRITO N ° 7 CARRETERA DE CÁDIZ).

No se celebra por los motivos indicados en el punto tercero.

IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 39/25 - REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS DE CUATRO EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO PATHWAYS2RESILIENCE.

3/17

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden, de un lado al examen del informe emitido por la Jefa del Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular con el Vº Bº del Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS

Expediente 39/25 - "Servicio de realización de anteproyectos energéticos en cuatro edificios municipales (P2R - Málaga)"

1) Objeto.

La Mesa de Contratación solicita informe con la valoración de criterios evaluables automáticamente del expediente 39/25 relativo al servicio de realización de anteproyectos energéticos en cuatro edificios municipales, en concreto los apartados 2.2, 2.3. y 2.4.

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

2) Empresas valoradas:

La documentación examinada corresponde a las siguientes empresas:

- SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLP.
- LETTER INGENIEROS SL.
- INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.
- BETTERGY, S.L.

3) Criterios automáticos a valorar.

Los criterios que son objeto de valoración en el presente informe son los siguientes:

2.2. Experiencia: para valorar la experiencia del licitador en trabajos de similar naturaleza a la del objeto del presente contrato, se adjudicará la puntuación en función del número de **anteproyectos energéticos realizados en edificios** realizadas en los últimos 5 años.

Se valorará con hasta 50 puntos el número de anteproyectos energéticos realizados en edificios en los últimos 5 años por el coordinador técnico y por el técnico, con la siguiente valoración:

Fórmula:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador técnico: 																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS</th><th>PUNTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 3</td><td>0</td></tr> <tr> <td>4</td><td>3</td></tr> <tr> <td>8</td><td>6</td></tr> <tr> <td>12</td><td>9</td></tr> <tr> <td>15</td><td>15</td></tr> <tr> <td>20</td><td>25</td></tr> <tr> <td>+20</td><td>25</td></tr> </tbody> </table>		NÚMERO DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS	PUNTOS	De 1 a 3	0	4	3	8	6	12	9	15	15	20	25	+20	25
NÚMERO DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS	PUNTOS																	
De 1 a 3	0																	
4	3																	
8	6																	
12	9																	
15	15																	
20	25																	
+20	25																	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico de anteproyectos energéticos: 																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS</th><th>PUNTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 3</td><td>0</td></tr> <tr> <td>4</td><td>3</td></tr> <tr> <td>8</td><td>6</td></tr> <tr> <td>12</td><td>9</td></tr> <tr> <td>15</td><td>15</td></tr> <tr> <td>20</td><td>25</td></tr> <tr> <td>+20</td><td>25</td></tr> </tbody> </table>		NÚMERO DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS	PUNTOS	De 1 a 3	0	4	3	8	6	12	9	15	15	20	25	+20	25	
NÚMERO DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS	PUNTOS																	
De 1 a 3	0																	
4	3																	
8	6																	
12	9																	
15	15																	
20	25																	
+20	25																	

4/17

Esta experiencia se acreditará mediante un informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio. El informe recogerá el **detalle** del mismo (nombre del trabajador, tipo anteproyecto energético realizado, edificio, localidad, fecha de ejecución, breve descripción, etc.).

En dicho informe tiene que venir detallado con el **nombre de las personas** que han participado en el proyecto y además debe constar esa experiencia.

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

2.3. Herramienta tecnológica: se valorará la aportación de una herramienta de registro de los anteproyectos energéticos que incorpore las siguientes funcionalidades:

1. Gestión de auditorías:

- Creación, edición y almacenamiento de auditorías energéticas.
- Plantillas predefinidas y personalizables según normativa.
- Registro de datos históricos y comparaciones entre auditorías.

2. Captura y gestión de datos:

- Entrada de datos manual y automatizada (importación de archivos, integración con sensores IoT, etc.).
- Registro de consumos energéticos (electricidad, gas, agua, etc.).
- Captura de características del edificio (superficie, aislamiento, sistemas de climatización, iluminación, etc.).
- Subida y almacenamiento de documentos, fotos y planos.

3. Análisis energético:

- Cálculo de indicadores clave de eficiencia energética.
- Identificación de ineficiencias y oportunidades de mejora.
- Comparación con estándares y normativas vigentes.
- Simulación de escenarios de optimización energética.

4. Generación de informes:

- Creación automática de informes personalizados en PDF, Excel o Word.
- Tablas y gráficos dinámicos para análisis visual.
- Exportación de resultados en formatos compatibles con otras herramientas.

5. Gestión de medidas de mejora:

- Registro y seguimiento de recomendaciones de eficiencia energética.
- Evaluación de costes y beneficios de las medidas propuestas.
- Planificación y priorización de acciones correctivas.

5/17

Para lo anterior, se valorará con un máximo de 15 puntos este apartado, siendo valorable:

- 3 puntos: Gestión de auditorías.
- 3 puntos: Captura y gestión de datos.
- 3 puntos: Análisis energético.
- 3 puntos: Generación de informes.
- 3 puntos: Gestión de medidas de mejora.

Forma de acreditación:

Declaración responsable con todos los apartados que se pretendan desarrollar, incluyendo una breve descripción de los mismos.

4) Análisis técnico de la documentación presentada y valoración.

4.1. EMPRESA: SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLU.

4.1.1. Experiencia:

Nº de anteproyectos energéticos realizados en edificios de los últimos 5 años	Nº de proyectos	Puntos

Código Seguro De Verificación	yXUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yXUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Co-funded by
European UnionCiudad
de MálagaÁrea de Contratación
Pública Estratégica

Coordinador técnico	23	25
Técnico de anteproyectos	22	25

1. 2 Certificados de buena ejecución de Ayuntamiento de Villahermosa en 2020. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
2. Certificado de buena ejecución de Villanueva de la Fuente sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de Villahermosa, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2023. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
3. Certificado de buena ejecución de Villanueva de los Infantes sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de Villanueva de los Infantes, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
4. Certificado de buena ejecución de Villarta de San Juan sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de Villarta de San Juan, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
5. Certificado de buena ejecución de Albaladejo sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de Albaladejo, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
6. Certificado de buena ejecución del municipio de Alhambra sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de Alhambra, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
7. Certificado de buena ejecución del municipio de Cabrerizos, 3 instalaciones habiendo desarrollado diversos trabajos, año 2025. **Se considera adecuado.**
8. 6 Certificados de buena ejecución de la Diputación de Toledo, diversos trabajos, año 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
9. Certificado de buena ejecución del municipio de Doñinos de Salamanca, 3 instalaciones habiendo desarrollado diversos trabajos, año 2024. **Se considera adecuado.**
10. Certificado de buena ejecución del municipio de Fernán Caballero de Ciudad Real sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de Fernán Caballero de Ciudad Real, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
11. Certificado de buena ejecución del municipio de Molbeltrán, diversos trabajos, año 2025. **Se considera adecuado.**

6/17

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Co-funded by
European UnionCiudad
de MálagaÁrea de Contratación
Pública Estratégica

12. Certificado de buena ejecución del municipio de Montiel sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de Montiel, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
13. Certificado de buena ejecución del municipio de Navarrevisca, 6 instalaciones habiendo desarrollados diversos trabajos, año 2025. **Se considera adecuado.**
14. Certificado de buena ejecución del municipio de Puerto Real, diversos trabajos, año 2020. **Se considera adecuado.**
15. Certificado de buena ejecución del municipio de San Carlos del Valle sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de San Carlos del Valle, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2023. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
16. Certificado de buena ejecución del municipio de San Román de los Montes, diversos trabajos, año 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
17. Certificado de buena ejecución del municipio de Santa Cruz del Valle, diversos trabajos, año 2024. **Se considera adecuado.**
18. Certificado de buena ejecución del municipio de Terrinches sobre proyecto Pemis-elektron autoconsumo energético en infraestructuras municipales en el municipio de Terrinches, Asesoramiento, justificación, redacción de la documentación técnica necesaria para la "Medida 2 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, con o sin almacenamiento y Dirección de Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras de instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo con firma de 2024. **El alcance de los trabajos no es de similar naturaleza a lo solicitado.**
19. Certificado de buena ejecución del municipio de Torrecilla de la Orden, 8 instalaciones desarrollando diversos trabajos, año 2025. **Se considera adecuado.**
20. CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORÍA ENERGÉTICA SOBRE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO, año 2024. **Se considera adecuado, pero no se conoce el coordinador técnico ni el técnico de anteproyectos energéticos.**
21. Notificación del Ayuntamiento de d'Évissa, no siendo un certificado de ejecución de buenas prácticas y por tanto **no se considera adecuado.**

7/17

Puntos: 50 puntos.

4.1.2. Herramienta tecnológica:

Aporta declaración responsable ofertando Herramienta Tecnológica con los siguientes alcances:

- Gestión de auditorías
- Captura y gestión de datos
- Análisis energético
- Generación de informes
- Gestión de medidas de mejora

No aporta una breve descripción de los mismos.

Aporta dossier comercial de la Herramienta Indiva, como herramienta adecuada para las Smart cities que controla áreas críticas tales como el alumbrado público, la gestión del tráfico, el cuidado de espacios verdes, la distribución de agua potable, el saneamiento y otros servicios vitales para el urbanismo, no considerando adecuada esta herramienta para lo solicitado en el criterio de adjudicación 2.4.

Puntos: 0 puntos.**TOTALIDAD DE LA PUNTUACIÓN: 50 PUNTOS**

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

4.2. EMPRESA: LETTER INGENIEROS SL.

4.2.1. Experiencia:

Nº de anteproyectos energéticos realizados en edificios de los últimos 5 años	Nº de proyectos	Puntos
Coordinador técnico	+20	25
Técnico de anteproyectos energéticos	+20	25

Del listado presentados de anteproyectos energéticos en edificios en los últimos 5 años y sus certificados aportados, se ha hecho el siguiente análisis para conocer el cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego:

1. No se consideran que cumplen los criterios los certificados aportados de los 4 edificios del Congreso de los diputados por no venir indicado el nombre del coordinador técnico ni del técnico de anteproyectos energéticos.
2. Se consideran que cumplen los criterios los certificados de los **19 edificios** del de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana y de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad Valenciana.
3. Se considera que cumple los criterios el **certificado** aportado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
4. Se consideran que cumplen los criterios los certificados de las **9 instalaciones** pertenecientes al CSIC.
5. Se considera que cumple los criterios los certificados de las **9 instalaciones** del Ayuntamiento de la Nobile Iglesia de Basauri.
6. Se considera que cumple los certificados de las **23 instalaciones** del grupo Barceló Arrendamientos hoteleros S.L.
7. Se considera que cumple los criterios de los certificados de las **3 instalaciones** la red ferroviaria vasca.
8. Se considera que cumple los criterios de los certificados de las **41 instalaciones** de la diputación Foral de Guipúzcoa.

8/17

Habiéndose ejecutado entre el 2020 y 2025, y en el que constan expresamente el coordinador técnico y el técnico de anteproyectos energéticos.

Puntos: 50 puntos.

4.2.2. Herramienta tecnológica:

Se presenta la Declaración Responsable de aporte de herramienta tecnológica denominada **NyxLetter**, desarrollada y mantenida por la propia empresa, que cumple con las funcionalidades exigidas en el pliego técnico en relación:

- Gestión de auditorías
- Captura y gestión de datos
- Análisis energético
- Generación de informes
- Gestión de medidas de mejora

Se aporta una breve descripción cada uno de ellos.

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

Puntos: 15 puntos.

TOTALIDAD DE LA PUNTUACIÓN: 65 PUNTOS.

4.3. EMPRESA: INGHO FACILITY MANAGEMENT S.L.

4.3.1. Experiencia:

El licitador facilita un documento en el que consta una relación de anteproyectos energéticos en edificios durante los últimos cinco (5) años, acumulando experiencia relevante en trabajos de naturaleza similar al objeto del presente contrato.

Para la valoración de este criterio, en el Anexo 1 establece que la experiencia se acreditará mediante un informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio. El informe recogerá el detalle del mismo (tipo anteproyecto energético realizado, edificio, localidad, fecha de ejecución, breve descripción, etc.).

En el caso que nos ocupa, NO se ha presentado ningún informe emitido por la entidad en la que se prestó el servicio, por tanto, no se puede valorar ninguno de los trabajos de la relación de anteproyectos presentadas.

Puntos: 0 puntos.

9/17

4.3.2. Herramienta tecnológica:

Se presenta Declaración Responsable de aporte de herramienta tecnológica denominada **GESPIÓN**, orientada a la gestión documental y técnica en anteproyectos y proyectos de ingeniería, tanto en el ámbito energético como en el de instalaciones, obra civil y arquitectura, desarrollada y mantenida por la propia empresa, que cumple con las funcionalidades exigidas en el pliego técnico en relación:

- Gestión de auditorías
- Captura y gestión de datos
- Análisis energético
- Generación de informes
- Gestión de medidas de mejora

Se aporta una breve descripción cada uno de ellos.

Puntos: 15 puntos.

TOTALIDAD DE LA PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS.

4.4. EMPRESA: Bettergy.

4.4.1. Experiencia:

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Co-funded by
European UnionCiudad
de MálagaÁrea de Contratación
Pública Estratégica

Nº de anteproyectos energéticos realizados en edificios de los últimos 5 años	Nº de proyectos	Puntos
Coordinador técnico	1	0
Técnico de anteproyectos energéticos	1	0

La empresa presenta un listado de anteproyectos energéticos en edificios en los últimos 5 años y aporta sus certificados. Sin embargo, la mayor parte de ellos no cumplen los requisitos necesarios para poder considerarlos válidos y por lo tanto puntuables, con el siguiente desglose:

- Se considera válido el certificado aportado por el Grupo Residencias Seniors, indicando técnicos, siendo el objeto similar y dentro del periodo de los 5 años establecidos.
- No se consideran válidos por no constar en nombre de los técnicos en el certificado los siguientes trabajos: EVE, Caja rural de Granada, Ubago, Servicios Municipales de Barcelona, Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de la Coruña, FGV, Energía Nómada, Evergreen eléctrica, Pegasus aviación, Unicaja Banco, Gestagua, Ayuntamiento de San Lúcar de Barrameda, Diputación de Granada, Mayoral moda infantil, Autoridad Portuaria de Málaga y Diputación Provincial de Alicante.
- No se consideran válidos por presentar certificados con fechas de realización anteriores a los últimos 5 años los siguientes trabajos: Unicaja banco, Centro Penitenciario de Córdoba, (2), Ecogenera, Cofarán, Banco CEIS, La Pedriza y Ferrovial Servicios.
- No se consideran válidos los certificados de contratos cuyo objeto no es de similar naturaleza al contrato objeto de este informe los siguientes trabajos: Fundación Museo Picasso, Novaschool, Solelec Ibérica, Ayuntamiento de La Rinconada, Centro Penitenciario de Menorca y Diputación de Granada.

Puntos: 0 puntos.

10/17

4.4.2. Herramienta tecnológica:

Se presenta Declaración Responsable de aporte de herramienta tecnológica denominada **EnergySequence**, desarrollada y mantenida por la propia empresa, que cumple con las funcionalidades exigidas en el pliego técnico en relación:

- Gestión de auditorías
- Captura y gestión de datos
- Análisis energético
- Generación de informes
- Gestión de medidas de mejora

Se aporta una breve descripción cada uno de ellos.

Puntos: 15 puntos.

TOTALIDAD DE LA PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS.

5) Cuadro Resumen de Valoración.

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

EMPRESA	EXPERIENCIA	HERRAMIENTA TECNOLÓGICA	TOTAL
Servicio Profesional de Arquitectura, consultoría e ingeniería SLU	50	0	50
Letter Ingenieros SL	50	15	65
Ingho Facility Management SL	0	15	15
Bettergy SL	0	15	15

11/17

Prestando su conformidad al referido informe técnico, a continuación proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación del resto de criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	30,00
Valoración		
$Vx = P_{max} \times (PBL - Ox) / (PBL - O_{min})$ Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA) Ox: Oferta presentada por el licitador Omin: Importe de la menor oferta presentada		

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Co-funded by
European UnionCiudad
de MálagaÁrea de Contratación
Pública Estratégica

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	BETTERGY, S.L.	18.349,00 €	3,83
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	19.109,18 €	1,30
3	LETTER INGENIEROS, S.L.	15.108,40 €	14,64
4	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERÍA, S.L.P.	10.500,00 €	30,00

Nº	SUBCRITERIO	Puntuación máxima subcriterio
2.2.1	Experiencia en anteproyectos del Coordinador técnico	25,00
Valoración		
<p>Se valorará con hasta 50 puntos el número de anteproyectos energéticos realizados en edificios en los últimos 5 años por el Coordinador técnico</p>		
DESDE	HASTA	PUNTOS
1	3	0,00
4	7	3,00
8	11	6,00
12	14	9,00
15	19	15,00
20	+20	25,00

12/17

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Número de anteproyectos realizados por un Coordinador Técnico	Puntuación subcriterio
			2.2.1
1	BETTERGY, S.L.	1	0,00
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	0	0,00
3	LETTER INGENIEROS, S.L.	20	25,00
4	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	23	25,00

Nº	SUBCRITERIO	Puntuación máxima subcriterio
2.2.2	Experiencia en anteproyectos del Técnico	25,00
Valoración		
<p>Se valorará con hasta 50 puntos el número de anteproyectos energéticos realizados en edificios en los últimos 5 años por el Técnico</p>		
DESDE	HASTA	PUNTOS
1	3	0,00
4	7	3,00
8	11	6,00
12	14	9,00
15	19	15,00
20	+20	25,00

13/17

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/12/2025 12:37:38
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

Nº	LICITADOR	Número de anteproyectos realizados por Técnico	Puntuación subcriterio
			2.2.2
1	BETTERGY, S.L.	1	0,00
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	0	0,00
3	LETTER INGENIEROS, S.L.	20	25,00
4	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERÍA, S.L.P.	22	25,00

Nº	SUBCRITERIO	Puntuación máxima subcriterio
2.3	Formación: impartición de un curso	5,00
Valoración		
Impartición de un curso que al menos tenga una duración de 5 horas a un máximo de 15 empleados municipales, sobre las temáticas definidas en el Anexo 1		
DESDE	HASTA	PUNTOS
0	4	0,00
5	9	2,00
10	+10	5,00

14/17

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Duración del curso	Puntuación subcriterio
			2.3
1	BETTERGY, S.L.	10	5,00
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	10	5,00
3	LETTER INGENIEROS, S.L.	10	5,00
4	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERÍA, S.L.P.	10	5,00

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Co-funded by
European UnionCiudad
de MálagaÁrea de Contratación
Pública Estratégica

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Herramienta Tecnológica	15,00
Valoración		
Se valorará la aportación de una herramienta de registro de los anteproyectos energéticos que incorpore las siguientes funcionalidades:		
2.4.1	Por la funcionalidad Gestión de auditorías	3,00
2.4.2	Por la funcionalidad Captura y gestión de datos	3,00
2.4.3	Por la funcionalidad Análisis energético	3,00
2.4.4	Por la funcionalidad Generación de informes	3,00
2.4.5	Por la funcionalidad Gestión de medidas de mejora	3,00

15/17

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Se oferta funcionalidad	Puntuación subcriterio	Puntuación criterio								
			2.4.1		2.4.2		2.4.3		2.4.4		2.4.5	
1	BETTERGY, S.L.	SI	3,00	15,00								
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	SI	3,00	15,00								
3	LETTER INGENIEROS, S.L.	SI	3,00	15,00								
4	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERÍA, S.L.P.	NO	0,00	0,00								

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Co-funded by
European UnionCiudad
de MálagaÁrea de Contratación
Pública Estratégica

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación subcriterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	
1	BETTERGY, S.L.	3,83	0,00	5,00	15,00	23,83
2	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	1,30	0,00	5,00	15,00	21,30
3	LETTER INGENIEROS, S.L.	14,64	50,00	5,00	15,00	84,64
4	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERÍA, S.L.P.	30,00	50,00	5,00	0,00	85,00

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 39/25 - REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS DE CUATRO EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO PATHWAYS2RESILIENCE.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto IX, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

16/17

Nº	LICITADOR	Total
1	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	85,00
2	LETTER INGENIEROS, S.L.	84,64
3	BETTERGY, S.L.	23,83
4	INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.	21,30

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de **REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS ENERGÉTICOS DE CUATRO EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO PATHWAYS2RESILIENCE** Expte. 39/25, al licitador SERVICIO PROFESIONAL DE AQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L.P., con NIF: B02614659, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 10.500,00 euros, más 2.205,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 12.705,00 euros.

2.- Criterio Experiencia en anteproyectos del Coordinador Técnico: El licitador oferta una experiencia de 23 anteproyectos realizados por el Coordinador Técnico.

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Co-funded by
European Union



Ciudad
de Málaga

Área de Contratación
Pública Estratégica

3.- Criterio Experiencia en anteproyectos del Técnico: El licitador oferta una experiencia de 22 anteproyectos realizados por el Técnico.

4.- Criterio de Formación: Impartición de Cursos: El licitador oferta un curso de formación con una duración de 10 horas.

5.- Criterio de aportación de Herramienta Tecnológica: El licitador no cumple con los requisitos exigidos en el criterio de adjudicación.

6.- Plazo de duración/ ejecución: Seis (6) meses, a contar el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

7.-Prórroga: Si. Tres (3) meses.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 150.2 artículo 159.4.f.4º* de la LCSP, en el plazo de *7 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

17/17

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10:44 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	yxUN8/tihOs2eMosVyTWPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	02/12/2025 12:37:38 02/12/2025 12:10:59
Observaciones			Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yxUN8%2FtihOs2eMosVyTWPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

